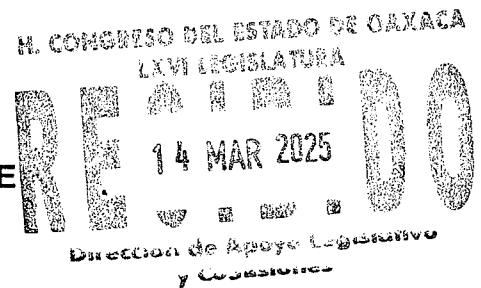




San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de marzo del 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



DIPUTADO FRANSICO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE EN ESTA TEMPORADA REFUERZEN SUS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS FENÓMENOS DE LA SEQUÍA Y EL ESTIAJE**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. – Uno de las problemáticas ambientales que se enfrenta a nivel mundial, y respecto del cual México y nuestro estado de Oaxaca, no escapan, es la escases de agua, la cual tiene diversas causas que lo ocasionan, y dentro de las que se encuentra los fenómenos de la sequía y el estiaje; el primero, se caracteriza principalmente por la ausencia o la disminución de precipitaciones pluviales durante un periodo que se estima lluvioso, y esta mengua en la cantidad de agua existente

y disponible para el consumo humano; mientras que el segundo fenómeno se presenta por el descenso natural en los niveles de ríos y cuerpos de agua que ocurre cada año, especialmente en la temporada seca de noviembre a mayo. En el estiaje, no es que falte agua de forma anormal, sino que es parte del ciclo: llueve menos y los niveles bajan.

Al respecto, diversos estudios ambientales, señalan que México, es un país vulnerable a las sequías, ya que poco más del 52% del territorio mexicano, está catalogado como árido o semiárido, por lo que, al menos catorce entidades federativas presentan zonas áridas y semiáridas, siendo más susceptibles al fenómeno de las sequías, al ser sitios con baja precipitación pluvial a lo largo del año; pero aunado a esto, existen otros factores que agudizan el fenómeno de las sequías, como:

- A) La concentración de un mayor número de la población en zonas donde existe menor cantidad de agua superficial; y,

- B) El dispendio, sobreexplotación, desperdicio y la contaminación del agua, lo que ha ocasionado que el agua disponible para atender las necesidades de los seres humanos, se reduzca significativamente.

Es importante señalar, que el fenómeno de la sequía, desencadena una serie de problemas, que afectan a las personas y a la economía, como son: las pérdidas en la actividad agrícola, que se ven reflejadas en el alza a los precios de la canasta básica; el desempleo, pues al perderse la siembra, se detiene la contratación para el trabajo agrícola de recolección, y que ocasiona la migración de los mexicanos a otros países; las pérdidas en las actividades de ganadería, debido a la muerte del ganado; daños a la infraestructura hidráulica, que deja de ser funcional, como es el caso de las presas, que casi se vacían o de plano se secan.

Es importante, precisar que la sequía se clasifica en tres tipos: la meteorológica, agrícola y la hidrológica, mismas que se identifican atendiendo al principio, el final y el grado de severidad de la misma, aunque todas comparten la misma causa que las origina, que es la falta de precipitaciones.

- La sequía meteorológica, se presenta cuando se percibe una interrupción en el temporal por una o más estaciones, por lo que es difícil de precisar cuándo ocurrirá, puesto que sus efectos o incidencia son diferentes dependiendo del lugar donde se presente.
- La sequía agrícola, se origina después de una sequía meteorológica, y ocurre, cuando no existe humedad suficiente en el terreno para el cultivo determinado en un momento particular de tiempo, afectando principalmente a la agricultura, pues el terreno por la falta de lluvias. las altas temperaturas y la evaporación, pierde totalmente su humedad normal, impidiendo con ello el desarrollo exitoso de cualquier plantío; y
- La sequía hidrológica, se presenta cuando hay falta de lluvias durante una o más estaciones y el nivel de los ríos, lagos y demás cuerpos de agua superficiales y subterráneos comienza a bajar paulatinamente, incluso hasta agotarse por completo.

SEGUNDO. – El fenómeno de la sequía, al igual que el del estiaje, implica que todas y todos debemos de gestionar bien el agua. Aunque no podemos controlar el clima, si se puede realizar acciones para hacer frente a sus efectos, como:

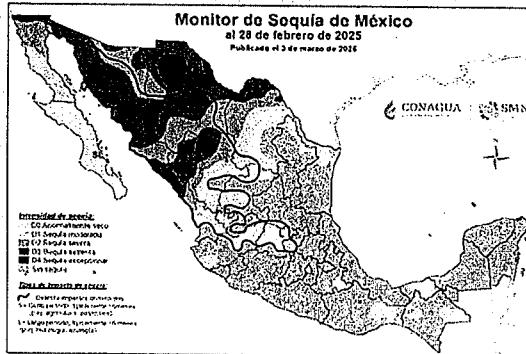
- a) Monitorear y anticipar: los pronósticos meteorológicos y los niveles de agua en presas ayudan a tomar decisiones con tiempo.
- b) Ahorrar agua: cada litro cuenta, sobre todo en épocas de estiaje o sequía.
- c) Infraestructura y conservación: desde captación de agua de lluvia hasta estrategias de reforestación para mantener los suelos húmedos.



DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

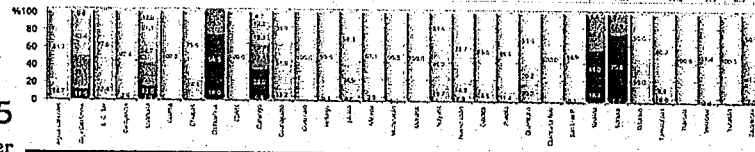
Estas acciones evidentemente deben ser consideradas en por los 570 municipios de nuestro Estado, que año con año se ven afectados por estos 2 fenómenos, máxime, porque, de acuerdo al Monitor de Sequía de México al 28 de febrero del 2025, señala que el 85.5% del territorio oaxaqueño, se encuentra sin afectaciones

Porcentaje de área con sequía por Estado



Medio Ambiente | CONAGUA
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Comisión Nacional de Agua

Entidad Federativa	Sin afectación	Porcentaje de área (%)			
		0%	01	02	03
Aguascalientes	0.1	10.7	0.0	0.0	0.0
Baja California	0.0	6.0	11.4	18.1	11.6
Baja California Sur	0.0	7.6	2.4	0.0	0.0
Campeche	97.3	2.5	0.0	0.0	0.0
Coahuila de Zaragoza	12.6	21.1	74.7	25.2	12.5
Colima	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	25.1	74.4	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	75.5	26.5
Ciudad de México	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	6.7	12.2	18.3	27.7	28.3
Guadalajara	34.7	31.9	13.2	0.0	0.0
Guerrero	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	99.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Jalisco	94.3	28.0	1.5	0.0	0.0
Estado de México	97.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán de Ocampo	99.5	0.1	0.0	0.0	0.0
Morelos	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	37.6	46.7	19.7	0.0	0.0
Nuevo León	28.7	14.5	6.3	0.0	0.0
Oaxaca	85.5	14.5	0.0	0.0	0.0
Puebla	98.5	11.4	0.0	0.0	0.0
Querétaro de Aragón	22.6	20.2	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	25.0	5.1	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	0.0	0.0	1.1	20.8	41.0
Sonora	0.0	0.0	0.2	27.4	20.6
Tabasco	50.0	50.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	20.2	9.8	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	97.1	2.3	0.0	0.0	0.0
Yucatán	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	50.7	41.3	7.5	0.0	0.0



por el fenómeno de la sequía, siendo solo el 14.5%, es decir, 41 municipios que se encuentran catalogados como anormalmente secos.¹

¹ MONITOR DE SEQUÍA DE MÉXICO., Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional del Agua., <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20250228.pdf>.

Las anteriores cifras evidencian, que aún cuando no nos encontramos en un escenario complicado, como al que se han enfrentado los Municipios en años anteriores, ante los fenómenos de la sequía y el estiaje, resulta necesario tomar acciones de manera preventiva, para evitar efectos que pudieran llegar a ser devastadores, por ello, el día de hoy su servidor propone a este Pleno Legislativo a exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que, de manera coordinada con los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, refuercen estrategias para prevenir y mitigar los efectos de los fenómenos de la sequía y el estiaje.

**Número de municipios con sequía*
al 28 de febrero de 2025**



Municipios con sequía: 290
Municipios anormalmente seco (D0): 266
Municipios sin afectación: 1915
Total municipios: 2471

D0 - Anormalmente seco
D1 - Sequía moderada
D2 - Sequía severa
D3 - Sequía extrema
D4 - Sequía excepcional

*Se considera sequía las categorías de sequía moderada (D1) a sequía excepcional (D4).

CLAVE	ENTIDAD	D0	D1	D2	D3	D4	MUNICIPIOS CON SEQUÍA* (D1 + D4)	% DE MUNICIPIOS CON SEQUÍA RESPECTO AL TOTAL DEL ESTADO
1	Aguascalientes	3					0	0.0
2	Baja California			2	5		7	100.0
3	Baja California Sur	2	3				5	60.0
4	Campeche	2					2	0.0
5	Coahuila de Zaragoza	7	10	10	5	2	24	71.1
6	Colima						0	0.0
7	Chilapas	26					26	0.0
8	Chihuahua			7	36	24	67	100.0
9	Ciudad de México						0	0.0
10	Durango	4	7	12	9	6	38	87.2
11	Guadalajara	20	11				31	23.9
12	Guerrero						0	0.0
13	Hidalgo	2					2	0.0
14	Jalisco	48	10				58	8.0
15	Estado de México	8					8	0.0
16	Michoacán de Ocampo	3					3	0.0
17	Morelos						0	0.0
18	Nayarit	8	6				14	30.0
19	Nuevo León	8	5				13	9.8
20	Oaxaca	41					41	0.0
21	Puebla	25					25	0.0
22	Querétaro	3	9				12	50.0
23	Quintana Roo						0	0.0
24	San Luis Potosí	5					5	0.0
25	Sinaloa			4	7	7	18	100.0
26	Sonora			8	57	7	72	100.0
27	Tabasco	13					13	0.0
28	Tamaulipas	4	8				12	18.6
29	Tlaxcala						0	0.0
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	6					6	0.0
31	Yucatán						0	0.0
32	Zacatecas	28	13				41	22.4
Totales Nacional		266	82	43	119	46	520	11.7



Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. – SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE EN ESTA TEMPORADA REFUERZEN SUS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS FENÓMENOS DE LA SEQUÍA Y EL ESTIAJE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ.



GERENCIA EJECUTIVA
DEL SENADO OAXAQUEÑO
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OAXACA